

**INSTRUCTIVO VIATICOS-RENDICION DE CUENTAS-DOCUMENTACION
A PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL**

Ordenanza Municipal nro 1438/86

En todos los casos se anticipara al agente y/o funcionario el monto correspondiente estimado, estando obligado a **rendir cuenta dentro de las veinticuatro horas (24 hrs.)** del día hábil siguiente al de su regreso.

Se tendrán en cuenta para su rendición los siguientes conceptos:

- Gastos De Combustible.
- Pasajes
- Gastos De Cortesía Y Representación
- Otros Gastos Eventuales

Los gastos que se rindan deberán tener relación estricta con el destino para el que fueron asignados.

Deberán presentar según corresponda, un parte de ruta que contendrá constancia de su estadía en los lugares que hubiese cumplido su misión.

Los comprobantes de gastos deberán reunir todos los requisitos exigidos por la D.G.I y otros Entes de Recaudación emitidos a nombre de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, encontrándose completos en todos sus datos (fecha, precio unitario, total, etc.).No deberá contener tachaduras o correcciones no salvadas por el emisor del comprobante.

En caso de diferencias a favor del Municipio, las mismas deberán ser depositadas en la cuenta corriente n° 46600649/05 perteneciente a esta Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Dicho comprobante original se agregara a la rendición a presentar.

Mediante nota de elevación cada agente y/o funcionario deberá remitir a su superior jerárquico del área a que pertenece toda la documentación respaldatoria de su comisión el cual dará conformidad mediante firma y sello.



Esta Dirección le solicita a cada agente y/o funcionario comisionado presentar la rendición en **forma completa** (nombre y apellido, n° de legajo o documento, n° de expediente, etc.) a fin de evitar que el expediente referido sea girado a una misma Dirección y/o Secretaria en forma repetida e innecesaria.

Una vez presentada y agregada la Rendición de Cuentas, la Dirección de Tesorería General, remitirá el expediente a la Dirección de Auditoría para su control y trámite correspondiente.

Se recuerda a todos los agentes y/o funcionarios que al percibir fondos del municipio con CARGO A RENDIR CUENTA, se encuadra dentro de la figura de SUBRESPONSABLE definido por la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 2150 Artículo N° 19 complementaria de la Acordada N° 2009 en consecuencia queda comprendido dentro de las normas establecidas (Juicio de Cuentas).

San Fernando del Valle de Catamarca, de de 201

DIRECTORA DE TESORERÍA GRAL.

SU DESPACHO

Ref.Expte.N°.....

Me dirijo a Usted a los efectos de presentarle la
rendición de cuentas de la comisión de servicios realizada a la pcia
de.....el día..... /...../.....
perteneiente al agente
municipallegajo
N°.....

Se adjunta hoja de ruta y comprobantes de gastos.

Consta de..... Fojas útiles

Atentamente.